Concejo

Sabado seys dias del mes de junio del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que es acostumbrado el honrrado cavallero pedro de castro vasallo y guarda del rey nuestro señor e su asistente en la dicha abdad e pedro de soto alcalde ordinario de la dicha abdad e johan de soto e johan vicente e juan de castells e pedro estarramad e johan de torres e son dos dias e seys omnibus regidores que han de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo y juan figlino e pedro ferret e beltran de stortell jurados e pedro aventurado mayordomo

Y en el dicho concejo fue dicho por el dicho pedro de castro que bien sabian los dichos justicia e regidores jurados de como por muchas veses les avia requerido que pusiesen un procurador para proseguir la justicia del rey nuestro señor e lo no avian mas fecho por causa de lo que se han cometido e comete en esta abdad algunos delitos los quales fincan sin punir por lo que la justicia del dicho señor rey perece e perece e en esta razon dixo que les requeria e requerio e mandava e mando de parte del dicho señor rey por virtud de los poderes que ha de su señoria que le nombren el dicho procurador que sea salariado por el concejo que no solas prestaciones que con ellos tiene fechas e pidiolo por testimonio. A los dichos alcalde e regidores e jurados respondiendo al dicho requerimiento dixeron que no lo avian e nombraron por procurador a ferrand alfonso de orihuela vesino de la dicha abdad que presente era el qual dixo que no lo podia aceptar por que segun su hedad no era para ello. A el dicho asistente le mando de parte del dicho señor rey so pena de destierro de un año de la abdad por que cumpla a servicio de dios e del rey e al pro e bien comun desta abdad. A el dicho ferrand alfonso dixo que no lo aceptara en manera que a el le plazera de cumplir el destierro e asi fecho lo suso dicho los dichos asistente e concejo dieron luego a juan de torres regidor e a mi fecho pedro beltran escrivano que busquemos otro hasta el martes e no se fallare que sea procurador un omne del dicho asistente que los dichos regidores e justicia nombraren

Concejo

Martes nueve dias del dicho mes de junio del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que es acostumbrado el honrrado cavallero pedro de castro guarda e vasallo del rey nuestro señor e su asistente en la dicha abdad e por ausencia de alcalde por pedro de soto alcalde ordinario de la dicha abdad e santiago de harrons e juan de soto e alfonso de lorca e juan vicente e juan de castells